



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. PARA EL CONTRATO DE “OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA” incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (SUPERA V) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL DOCUMENTO DE MEJORAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/17. OBRA Nº 61**

**HECHOS:**

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2154/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de “REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA”, incluido en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA V) de la Diputación de Sevilla., que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 22 de junio de 2017; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fechas 28 y 30 de noviembre de 2017, se constituyeron sesiones de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.** con **C.I.F.B-29.667.771** de la contratación de las obras de “REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA”, por un importe de 150.209,92 euros y 31.544,08 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 30 de noviembre de 2017 requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que con fecha 7 de diciembre de 2017, la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.** ha presentado adecuadamente y en plazo la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 7.510,50 euros.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía–Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.**–Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007AC0C0009D3T1W4S1D3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/12/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:19:09

DECRETO: 2017002274  
Fecha: 11/12/2017  
Hora: 14:19  
Organización 101





a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**
  - Unidades de mejora ofertadas: 7.663,8 (90 puntos)
  - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses (10 puntos)
- 2. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**
  - Unidades de mejora ofertadas: 5.253,00 (81.26 puntos)
  - Ampliación del plazo de garantía: 24 meses (10 puntos)
- 3. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.**
  - Unidades de mejora ofertadas: 4.782,00 (79,55 puntos)
  - Ampliación del plazo de garantía: 24 meses (10 puntos)
- 4. CARMOCON, S.A.**
  - Unidades de mejora ofertadas: 1.412,37 (67.34 puntos)
  - Ampliación del plazo de garantía: 24 meses (10 puntos)
- 5. CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA.**
  - Unidades de mejora ofertadas: 114,29 (62.64 puntos)
  - Ampliación del plazo de garantía: 2 meses (0.83 puntos)

**SEGUNDO.**- Adjudicar a la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S..** con **C.I.F. B-29.667.771**, la contratación de las obras de **“REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA”** incluida en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA V) de la Diputación de Sevilla, por importe de 150.209,92 euros y 31.544,08 euros correspondientes al I.V.A.

**TERCERO.** Adjudicar las obras contenidas en el Documento de mejoras aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de Carmona, de fecha 23 de noviembre de 2017, a la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.** con **C.I.F. B-29.667.771**, con una cantidad de 7.663,8 unidades de mejora.

**CUARTO.**- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.**- Notificar a la entidad **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

**SEXTO.**- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.**- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**OCTAVO.**- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007AC0C0009D3T1W4S1D3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/12/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:19:09

DECRETO: 2017002274  
Fecha: 11/12/2017  
Hora: 14:19  
Organización 101

